

SOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DESTATION

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gober-nador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán venticinco céntimos de peseta por cada linea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre Provincia ... 8'50 "> Extranjero .. 10'00 »

El pago es adelantado.

Ministerio de la Gobernación

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

moins and a

MINAS.

D. Francisco Moreno, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Oviedo. Hago saber:

Que D. Eugenio Bertrand, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de 50 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Congostinas», sita en la parroquia de Congostinas, concejo de Lena. Lindante à todos rumbos con terreno

Verifica su designación en la forma

siguiente:

franco.

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la cuadra, casa de ganado, propiedad de Lavide Velasco Fernández y que lleva en arriendo Rodrigo García Suárez, cuya casa se halla situada en la Collada de Peñafurada, en la referida parroquia, desde cuyo punto y en dirección E. se medirán 100 metros colocando una estaca auxiliar; de auxiliar á 1.ª dirección N. 45°E. se medirán 100 metros; de 1.ª á 2.ª N. 45° O. 500; de 2.ª á 3.ª S. 45° O. 1.000; de 3.ª á 4.ª S. 45° E. 500; de 4.ª á auxiliar N. 45° E. 900; quedando así cerrado el perímetro-de las cincuenta hectáreas solicitadas, debiendo advertir que los rumbos indicados se refieren al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.502, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 23 del citado Reglamento.

Oviedo 18 de Enero de 1906.—

Francisco Moreno. 2. VEA TOURISM LAL R. al núm. 192.

Carreteras.—Expropiación

Edicto

Rectificada por la Alcaldía de Ribera de Arriba la relación de los propietarios y colonos de fincas rústicas que en aquel concejo han de ser ocupadas, en todo ó en parte, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Oviedo á Pola de Lena, sección de Oviedo á Barco de Soto, trozo primero, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el Boletin oficial de la provincia dicha relación rectificada, á fin deque las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer en dicha Alcaldía, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la ocupación que se intenta de las citadas fincas.

Oviedo 17 de Enero de 1906.-El Gobernador interino, J. Francés.

Relación nominal

の国のもの国国 Oviedo. Ferreros. Tellego. de Quirós NOMBRE DEL PROPIETARIO N. Francisco Bailly y Bernaldo de mismo.

Ramón Díaz Ordoñez.

Prancisco Bailiy y Bernaldo de Ignacio Hevia Iglesia.

Teodoro Alvarez Castañón. ひ取取りらりむ Labrantío. Castañedo. Huerto y ca Id. Castañedo. de orden. 1000 0 DO D

miento

Dirección general de Administración

Organización provincial y municipal

Vistos los acuerdos de los Ayun-tamientos de Vilches (Jaén), Pechina (Almería), Fuente Albilla (Albacete) y Villacañas (Toledo), declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente:

Visto el parrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio último:

Esta Dirección general ha resuelto abrir concursos por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes, dándose inmediatamente recibos expedidos por el Alcalde á los interesados ó á sus representantes, según previene el art. 3.º de dicho Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1905.—El Director general, López Mora. —Señor Gobernador civil de.....

Cuerpo Nacional de Ingenieres de Montes

Inspección 1.ª

Distrito forestal de Oviedo

CIRCULAR

Debiendo de remitirse á la Superioridad antes de 30 de Abril próximo el Plan provisional de oprovechamientos correspondiente al año forestal de 1906-907, que comienza en 1.º de Octubre venidero, se recuerda á los Ayuntamientos y vecindarios dueños de montes que hubiesen sido clasificados como de utilidad pública, en cumplimiento á lo prevenido en el articulo 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, el deber que tienen de remitir á la Jefatura de este Distrito forestal, precisamente durante el mes de Febrero próximo, notas exactas de todos los aprovechamientos que se propongan utilizar durante dicha campaña en los montes de su pertenencia, con sujeción al modelo que á continuación se inserta y conforme dispone el art. 3.º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1881; debiendo advertir para la mejor inteligencia de los interesados, que la relación á Catálogo de los montes de que se trata se publicó en el Boletin oficial de esta provincia, extraordinario suplemento al número 159, correspondiente al día 16 de Julio de 1900.

Por tanto se recomienda á las Corporaciones y vecindario el más exacto cumplimiento en este servicio, dentro del plazo que se señala, con el fin de que sus propuestas puedan tenerse en cuenta por esta Jefatura al formar el Plan que habrá de remitir á la aprobación de la Superioridad.

Oviedo 15 de Enero de 1906.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Acebal.

R. al núm. 175.

Alcaldía)

(Fecha, firma y

etas

yuntamiento

se Modelo que

el primero

empezará

dne

campaña

Septiembre de 1907.

Tota	gener	Peseta						
	Valor de los	Pesetas						
Nombre de los pastaderos								
	Epoca	disfrute Meses		*				
PASTOS	Número de Cabezas	Cerda	its					
		Caballa						
		Cabrio Caballar Cerda			()			
		Lanar						
911) 2012) 1941)		Vacuno	ol PThe				w	
RAMAJE	Total — Pesetas							
	Valor	carro — Pesetas						
RAN		Es- pecie						
	Rozo	Núm. de carros						
inge 🎉		Total — Pesetas						
AS	Valor	ventill.						
LEÑAS		Es- c pecie P				10 m		
	Nim	-						
		Total Pesetas				72		
MADERAS	Valor	arbol — Pesetas I						
		á que se destinan.						
M		Espe- a q						
ir Taos iri si iri si	b c c c c c c c c c	de Es árboles c						
CHICAL CHICA CHICAL CHICA C	C11627-V	que los usufructúan árl						
10110 83111 102 - 5	Superior .	0.00	14 - 1 14 - 1 14 - 1					
Cabida Hectáreas		Cabiua — Hectárea						
ombres de los nontes								

Administración de Hacienda de Oviedo

RELACION de las minas cuyos dueños han dejado de satisfacer cuatro trimestres de cánon superficial, á pesar de haber sido requeridos con el fin de que solventaran sus descubiertos, para los cuales se solicita de ese Gobierno civil la oportuna caducidad.

Núm. del exdte.	MINAS	Situación	Mineral	Interesados
13.113 13.211 15 071 14.807 11.793 13.970 15 263 11.210 11.918 11.827 13 126 10.246 10.246 10.436 404 11.626 2 050 9 650	Wamba. El Centollo. María Luisa. Bizert. Alberta. Francisca. Guillermina. María. Enriqueta. Blanca. La Amistad. Pantalón. Engracia. Engracia segunda. Fué Rica. Romero. Leona. Gloriosa Virgen del Carmen Prehistórica.	Y. y Tameza. Cudillero. Cabrales. Id Llanes. Cabrales. Peñamellera. Cabrales. Peñamellera. Id Id Id Id Id Id Anga. Ribadesella. Cangas Onis.	Id Id Id Id Cobre. Id Id Plomo. Hierro. Calamina Hierro. Id Cobre. Id Cobre. Id Cobre. Cobre. Cobre. Cobre. Cobre. Cobre.	Pedro Armada. Id José Lamiquiz. Santiago Dugarte. Manuel Antuña. Alberto R. Mangas. Id Id Id Id Carlos A. Levisón. Manuel Lastra. Id Ramón González. Id José R. Argüelles. Ramon Raizába,. Alberto R. Mangas. Plácido Rubio. Vicente C. Campal.

Oviedo 15 de Enero de 1906. - Valentin Acevedo.

R. al nùm. 162.

Alcaldía de Allande

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último, aprobado en sesión del día 7 del actual.

Sesión del día 3

Fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó adherirse á lo acordado por la Exema. Diputación provincial y dirigirse al Diputado á Cortes por el Distrito, á fin de que se oponga á la reforma arancelaria y á cuantas medidas tiendan á la facil introducción del ganado extranjero en perjuicio de la ganadería del país.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Sesión del día 10

Después de leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó autorizar á D. Ezequiel Alvarez, vecino de Oviedo, para cobrar el recargo sobre Territorial é Industrial.

También se acordó pagar á la Diputación provincial 2.657,68 pesetas de contingente provincial y ofrecer pagar el resto cuando haya recursos presupuestos.

Sesión del día 17

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Devolver á D. Gervasio Río el depósito de 540 pesetas que constituyó para optar á la subasta de conducción del correo á Cangas de Tineo.

Pagar á la Maestra de la villa, doña Carmen Otero, 150 pesetas para alquiler de casa habitación.

Sesión del día 24

Después de leida y aprobada el ac-

ta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Trasladar el mercado que los domingos se viene selebrando en la plaza é inmediaciones de la iglesia al Campo del Marqués de Lema, por reunir mejores condiciones de capacidad y comodidad.

Pagar á D. Ramiro Pérez, D. Félix Fernández, D. Ceferino Peña y D. Manuel Garrido diferentes cantidades por herramientas, encuadernaciones, socorros á quintos y reclutas, socorros á presos, arreglo de la fuente y de las chimeneas y cocinas de la casa cuartel.

Sesión del día 31

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó pagar á los empleados del Ayuntamiento los sueldos del trimestre consignados en el presupuesto; á la Gaceta de Madrid, la suscripción del mismo; y á D. Marcelino Castrillón, 133'90 pesetas por material de escritorio.

También se acordó pagar al sere. no, contratista del alumbrado, Maestro de San Salvador, Farmacéutico, Ayuntamiento de Tineo y Telegrafista, la cuarta parte, correspondiente al trimestre último, de lo presupuesto para sueldos y subvenciones.

Asimismo se acordó pagar: al Médico, 50 pesetas de casa y caballo, del segundo semestre del año; á D. Danuel I. Portal, 100 idem, de renta de casa Ayuntamiento y Juzgado; á D.ª Virgi nia Cerame, 150 idem por renta de casa de Telégrafos; á los Maestros, 300 idem por alquileres de locales; á doña Virginia González, 30 idem por alquiler de local para la música; y al Depositario, 225 idem por socorros y feste. jos de San Antonio.

Pola de Allande, Enero 10 de 1906. -El Alcalde, S. Santos. -El Secreta-

rio, Florentino Azcárate.

PRODUCTOS

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Dia 31 de Diciembre de 1906.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasia este dia

INGRESOS description of the leville

ad billion children is more of creat, of a sum and the Rentas. . Portazgos y barcajes. Donativos, legados y mandas. Repartimiento.

Manager Monager of the second of the

- Instrucción pública Beneficencia.
- Ingresos extraordinarios. Arbitrios especiales
- Empréstitos. Enajenaciones.
- Resultas Ampliación
- Movimiento de fondos ó suplementos.
- Reintegros.

PAGOS

Administración provincial Servicios generales.

MARK TO BE OF THE STREET THE STREET WITH THE

All to the second control of constant of the control of

- Obras obligatorias. Cargas.
- Instrucción pública. Beneficencia.
- Corrección pública. Imprevistos.
- Nuevos Establecimientos. Carreteras.
- Obras diversas. Otros gastos.
- Resultas Ampliación.
- Movimiento de fondos ó suplementos. valuation to

Sole-it-, the indisplacement that

Existencia en Caja.

Star of charle

			DIFERENCIAS				
PRESUPUESTO autorizado.	OPERACIONES realizadas.		EN MAS. Pesetas.		Pesetas.		
8.337 56	4.758	46			3.579	10	
885.349 83	167.549	41	» •	0	217.800		
2.000 636.112 20	76.007	86	» »		2 (·00 560.104	Sec. St.	
8.090 74	176	88	*		7.913	about the	
1.032.500	989.479	STO. 15 S. F.) »		48.020	The bores	
500.000	107.053	90	>		92.946 370.000	The second second	
113.551 54	49.729	01	»		63.822	A Carolina	
v	237.562	96	237.562	96) 1 1 1 1 N		
de laste of	3.546	41	3,546	41	are replaced *		
2.885.94187	1.765.863	€6	241.109	- 37	1.361.187	58	
To the last de-					udianet		
to any educated	a.e.	997			ia sinjunterany.	neri Gar	
123.900	113.234	797 (10.7)	find pira		10.665	74	
63.340	4.810		sundiki »	EVI	14.529	1000	
63.476 62 588.988 65	89.835 186.582	200420	Z. late was a		23.570 402.406	4.72(195)	
98.459 25	85.352	ACTUAL CONTRACTOR	mostal (1°		13.107	DOWN R	
839.851 28	526 078	588	>		313.772	Marin San	
48.025	19.102	Provide the Control of the	>		28.912	100000	
1.000	558 30.000	00	»		446 11.000		
206.407 47	79.769	42	» »		126.638		
201.000	106.891	C42.777.745			94.108		
97.400	41.677	25	>	110	55 722	200	
124.814 52	275.284	39	275.284	20	124.814	52	
Calcus tale states	*		210.204	JJ			
2.497.592 79	1 553.172	55	975 904	20	1 010 70		
2. 40 (. 992 19	212.691	A 10 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	275.284	29	1.219.704	63	
7/12 mg/(1 %) (45)	1.765 863		The street >		1001 201 501		

Oviedo 8 de Enero de 1906.—El Contador, Celestino G. Labrada.

R. al núm. 261

by of report boots

devise in teresea Prairie

Alcaldía de Avilés

BANCO DE ESPAÑA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Exema. Corporación municipal de este concejo durante el mes de Diciembre de 1905.

Sesión del dia 1.º

Se aprobó la distribución é inversión de fondos para el presente mes.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Se dispuso que el Sr. Concejal Síndico otorgase el correspondiente contrato con el Farmacéutico titular Doctor D. Celestino Graino Caubet.

El Sr. Concejal Síndico puso en conocimiento de S. E. haber sido notificado por el Juzgado de la peritación dada por el Perito tercero en el expediente instruido referente á la aperitación de la estación eléctrica de esta villa, y la Corporación antes de aceptarla en vista de los errores de hecho que existen, acordó consultar el asunto previamente con dos Letrados que no sean vecinos de la localidad, para en su vista después resolver lo que corresponda.

Sesión del día 6

organic v being about the organic or stolen

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del dia 9

Enterada la Corporación de una circular que ha dirigido el Sr. Presidente de la Excma. Diputación participando el acuerdo que aquella corporación tomó el 25 de Octubre último, oponiéndose á la rebaja de los derechos de introducción de ganados, se acordó secundar sus gestiones respecto al particular.

Manifestación del Sr. D. Armando Fernández Cueto interesando se le releve del cargo de administrador sustituto de la luz eléctrica, renuncia que retiró después, accediendo á los ruegos del Sr. Presidente.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 13

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 15.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por S. E. durante el mes de Noviembre último.

En vista de una carta que dirigió desde Madrid D. Augusto C. de Santiago, se determinó pedirle un ejemplar de la obra que publica para verla y resolver el número de ejemplares que se han de tomar.

Se acordó que la pobre enferma crónica doña Juana García Barbón continúe por un mes más en el Hospital de Caridad de esta villa.

Contestando áuna comuncación que dirigió D. Rafael Vigil, se acordó manifestar del modo yforma en que, como lo interesa, se le hará entrega del edificio, maquinaria y demás efectos del alumbrado eléctrico que á medio de concurso le fué adjudicado en arrendamiento.

Fueron aprobadas varias cuentas y se dispuso el pago de su importe.

Sesión del día 20.

Acta negativa por falta de número suficiente de los Sres. Concejales.

Sesión del día 22

Se acordó la compra de 250 ejem plares de la obra escrita por el Comisario de guerra D. Augusto C. de Santiago, titulada «La Jura dela Bandera.» Accediendo á lo solicitado por don Felix Diana Alvarez, se acordó adiccionarle como vecino en el padrón que está rectificando.

Pasó á informe de una comisión el oficio que dirigió D. Rafael Vigil en contestación á la notificación que se le hizo del acuerdo tomado por S. E. en la sesión anterior referente á la entrega de la Estación, maquinaria y demás efectos de la luz eléctrica.

Se autorizó al Sr. Alcalde presidente para informar á nombre del Ayuntamiento en el expediente instruído á instancia de D.ª María del Amparo Ruiz Gómez, interesado se le releve de la servidumbre pública en la finca denominada Las Huelgas.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 27.

Acta negativa por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 29.

Quedó enterada la Corporación de haberse recibido aprobado por el señor Gobernador civil los presupuestos del Ayuntamiento y zona de ensanche para el año de 1903.

Fué aprobada la distribución é inversión de fondos para el próximo mes de Enero.

De conformidad con el dictamen de la comisión se aprobó la alineación y rasante señalada á D. José Rodríguez López para la colocación de una acera en el frente de una casa sita en la Magdalena.

Se acordó conceder el aguinaldo de costumbre á los guardias municipales, porteros del Ayuntamiento y guardas de los Parques.

Pasó á informe de la Comisión de Policía rural una solicitud de D. José Galán y López sobre construcción de una casa en la Magdalena.

Fué desestimada una solicitud de D. José Ureña y González Olivares hasta que no acredite la representación legal de los herederos de su difunto hermano D. Federico, en cuyo nombre formula en aquélla su petición.

Se aprobaron las cuentas de varios meses del Cementerio, y se dispuso el ingreso en la Depositaría de la cantidad que resulta á favor de los fondos municipales.

De conformidad con el dictamen de la comisión se aprobó la cuenta de expendición de cédulas personales correspondiente al ejercio del año de 1904.

En vista delinforme de la comisión se dispuso notificar á D. Rafael Vigil la tasación del perito tercero en el expediente de la luz eléctrica y que consta en el acta de 1.º del actual.

Se dispuso que por el director facultativo se faciliten al Sr. Contador los datos que interesa y precisa para hacer las cuentas de propiedades y derechos del Municipio.

Se aprobó la cuenta del material de oficina rendida por el Secretario hasta el 24 del actual.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Avilés cuatro de Enero de mil novecientos seis.—El Alcalde, Florentino A. Mesa. - El Secretario, Cayetano Prada.

THE SECOND PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART

R. al núm. 88

Alcaldia de Gijón

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Diciembre de 1905.

Sesión del día 6

Pué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Noviembre.

Se acordó apoyar una Circular de la Diputación respecto á la introducción del ganado argentino.

Quedaron autorizados: D. Juan las Clotas para reedificar en la calle Langreo; D. Nemesio Fernández, para convertir una puerta en ventana; doña Consuelo Miranda, para convertir una puerta en escaparate; D. Teodoro Fernández, hacer una acometida en la calle Cabrales, y D. Leandro Piñera, otra en la misma calle.

También quedaron autorizados don Félix Moros y D. Román Jove para introducir las aguas en sus casas.

Se acordó hacer la recepción definitiva de las obras del Te atro de Jovellanos.

Fué aprobado un informe del Síndico respecto á la petición del Procurador D. Jorge Roces.

Quedó sobre la mesa el acta de recepción de asfaltado en las calles de Santa Rosa y Carmen.

Quedaron también sobre la mesa los proyectos de arrastres de mercancías y ramal de la Guía á las Cadenas del tranvía de Gijón.

Pasó al Síndico la resolución del Sr. Gobernador respecto al recurso del tercer depósito de aguas.

Se acordó desistir del recurso contenciosoadministrativo, sobre aprehensión de alcohol.

Sesión del día 13

Fué aprobada el acta de la anterior.

También se aprobó el acta de las sesiones para la formación del Presupuesto para 1906.

Pasó al Arquitecto el proyecto de ramal de tranvía de la Guía á las Cadenas.

Fué aprobado el informe respecto al proyecto de arrastres de mercancías por el tranvía.

Se acordó pagar con cargo á Imprevistos una cuenta de gastos en la inundación del Llano.

Fué condonada la multa impuesta á varios cosecheros de sidra.

Se aprobó una proposición relativa á gratificación á los empleados de Secretaría.

También se aprobó el acta de concurso para adquirir varias casas escuelas en este concejo.

Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la anterior.

También se aprobó el acta de recepción del asfaltado de las calles de Santa Rosa y Carmen.

Quedó asimismo aprobado un informe del Síndico respecto á la resolución del recurso sobre el tercer Depósito.

Del mismo modo se aprobó otro informe del Síndico sobre el recurso por variación y ensanche de un camino en Jove.

Fueron autorizados: D. Julián Castellanos para colocar un escaparate en la calle Corrida; D. Adriano Boivin para convertir en puerta una ventana; D. Jorge Roces para construir una boardilla; D. Ignacio Soto para abrir un hueco; D. Eduardo Menéndez Valdés para una acometida; D. Alvaro García para otra; D. Juan G. Alonso para otra; D. Eduardo M. Eztenaga para otra; D. Manuel Fernández para otra; D. Manuel Camin para otra; y D. Avelino Tuero para otra.

Se autorizó á D. Pantaleón Oliver para introducir las aguas en su casa de la calle de Uria.

Se aprobó un informe de la comisión de Instrucción pública respecto á dar las clases nocturnas en la Escuela de Artes é Industrias.

También se aprobó una proposición relativa al contingente provincial.

Del mismo modo se aprobó el presupuesto para la alcantarilla en la carretera de la costa.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron autorizados: D. Baldomero García para edificar en Somió; don Manuel González para edificar en Serin; D. Silverio Alvarez para hacer una cuadra en Jove; D. José Menéndez para una cochera en Somió; don Robustiano Infiesta, cerrar una finca en Somió; D. Ramón G. Sala otra en Cabueñes, y D. Luis Vereterra para cerrar una carbayeda en Cabueñes.

Pasó á la Comisión de I. P. una solicitud de vecinos reclamando sobre la adquisición de una casa escuela en Tremañes.

Fué aprobada el acta del 2.º Concurso para adquirir locales escuelas en varias parroquias.

Se aprobó un informe respecto á adquisición de material en la Escuela de Comercio.

Quedó enterado el Ayuntamiento respecto á la resolución recaída en la elección del tercero Distrito.

R. al núm. 134

Alcaldía de Ibias

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Ibias en el mes de Noviembre de 1905.

Sesión del dia 5

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación del arqueo y balance de 31 de Octubre.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mismo mes y se mandó remitirle al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 100 de la ley Municipal.

Se acordó sobreseer el expediente promovido por D. Guillermo Hurtado y otros vecinos de Taladrid, contra don Baldomero Riquenas, por supuestos daños en la vía pública, por no haberse comprobado la exactitud de los hechos denunciados por aquéllos.

Se hizo la designación de locales para constituirse las mesas electorales el día 12 con motivo de la elección de Concejales, y se fijaron las vacantes que habían de cubrirse en la próxima elección.

Sesion del dia 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

También fueron aprobados los repartimientos territoriales para 1906, por no haberse formulado reclamación alguna contra los mismos durante su exposición al público.

Quedó enterada la Corporación de no haber tenido efecto las contratas intentadas para el arriendo de los consumos para el quinquenio de 1906-910, y que se pediría la autorización necesaria para hacer efectivo ese impuesto por repartimiento vecinal, conforme á lo acordado en el acta de adopción de medios.

Y en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal y del núm. 5.º del art. 33 del Reglamento de 14 de Junio último, firmo el presente en San Antolín á 30 de Noviembre de 1905.— El Secretario, Luis de Ron.

Sesión del día 3 de Diciembre

Aprobado por el Ayuntamiento.— El Secretario, Ron. – V.º B.º, Celestino Ancares.

R. al núm. 8).

Juzgado de Gijón.

D. Tomás Guisasola, y Ovies, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Escribano de Actuaciones y Secretario de Gobierno del Juzgado de primera instancia del distrito de Oriente de la villa y partido de Gijón.

Certifico: Que en este Juzgado y por mi origen se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Angel Pidal y Morís en nombre de D. Ramón González Miranda y Ablanedo, propietario, mayor de edad y vecino de Prubia, en el concejo de Llanera, contra D. Tomás Dimas García Cuesta y Prada, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, por pago de pesetas, y en cuyo juicio se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

«Sentencia.

struct and an interest of the standard of the

En la villa de Gijón, á diez y nueve de Agosto de mil novecientos tres, el Sr. D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Juez de primera instancia de ella y su partido, visto este juicio ejecutivo propuesto bajo la dirección del Letrado D. Antonio María Ureña, por el Procurador D. Angel Pidal y Morís en nombre de D. Ramón García Miranda y Ablanedo, vecino de Llanera, contra D. Tomás Dimas García Cuesta y Prada, del Comercio de esta vecindad, representado por su rebeldía en los Estrados del Tribunal sobre pago de pesetas; y

Fallo.

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución propuesta por

el Procurador D. Angel Pidal y Morís, en nombre de D. Ramón García Miranda y Ablanedo, contra D. Tomás Dimas García Cuesta, del Comercio de esta plaza, y en su virtud mando que siga adelante por los trámites establecidos en la sección segunda, título quince del libro segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hasta hacer pago á D. Ramón García Miranda, con el producto de los bienes embargados, de cuatro mil ciento sesenta y nueve pesetas y noventa y cinco céntimos, intereses del cinco por ciento desde tres de Enero de mil novecientos dos y las costas causadas y que se causen hasta el completo.

Notifiquese esta sentencia al ejecutado en persona si la solicitara la parte actora, ó en otro caso en la forma establecida en el artículo doscientos ochenta y tres de la mencionada ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Fort.

Publicación.

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Juez de primera instancia de esta villa y partido, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fé.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.»

Conforme con su original, y cumpliendo lo mandado en providencia de hoy para insertarlo en el Boletin oficial de la provincia, autorizo el presente en Gijón á quince de Enero de mil novecientos seis.—Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 205.

ANUNCIOS

BANCO DE ESPAÑA

Sucrusal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 23041 expedido por esta Sucursal en 27 de Enero de 1901 á favor de Don Victor González Fernández, por pesetas nominales seis mil quinientas en títulos de la Deuda del cuatro por ciento y exterior, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, según determinan los artículos 53 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 17 de Enero de 1906. – El Secretario, R. García Jimenez.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial.